

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de julio de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística, del expediente que se cita, por actos de edificación de tipo residencial con peligro de formación/ampliación de asentamiento en polígono 5 parcela 9011 del término municipal de Tabernas (Almería).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados en el expte. núm. 114/04/20/0066, cuyos números de identificación se insertan a continuación, que se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística por actos de edificación de tipo residencial con peligro de formación/ampliación de asentamiento en polígono 5 parcela 9011 de Tabernas (Almería). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se concede a los interesados un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que en su defensa estimen convenientes. Para el conocimiento íntegro del contenido del expediente los interesados podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Números de identificación de los interesados:

- NIE: 27.266.943-Y
- NIE: 27.105.207-Y
- NIE: 27.489.162-E
- NIE: 27.532.502-F

Sevilla, 31 de julio de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istría.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»